

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-1807 *Información pública de solicitud de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo urbanizable no programado (residual) en calle San Miguel, s/n. Expediente OM 184/21.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en relación con el artículo 105.2 y disposición transitoria segunda de la misma Ley, se somete a información pública por período de quince días hábiles el expediente promovido por Estela Martínez Cantero y Adrián de Miguel Camus para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo urbanizable no programado (residual) en la parcela situada en la calle San Miguel, s/n (referencia catastral 39900A00500300), ubicada en el Ámbito 4 (A-4) del Suelo Urbanizable No Programado.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante dicho plazo, a efectos de la presentación de alegaciones y reclamaciones, durante las horas de oficina en el Servicio de Obras del Ayuntamiento de Santander, calle Los Escalantes, nº 3, 2ª planta, previa concertación de cita previa llamando al teléfono 942 200 614.

Santander, 11 de marzo de 2022.

El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

2022/1807